

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



MINISTERIO
DE HACIENDA

UAIP/RES.0235.1/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de julio de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de información, recibida por medio electrónico el día ocho de julio de dos mil diecinueve, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita:

1. Detalle de los gastos de consumo o gestión operativa contenidos en el presupuesto general del Estado del año 2019.
2. Los gastos de capital contenidos en el presupuesto general del Estado del año 2019, específicamente los destinados a construcción de Escuelas y Hospitales.
3. Monto actualizado de la deuda externa y el monto exacto de los pagos correspondientes al año 2019 en concepto de intereses y abono capital.

CONSIDERANDO:

I) El artículo 62 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), establece que en caso la información ya se encuentre públicamente disponible en internet, se indicará el lugar de donde puede obtenerse dicha información.

En el mismo sentido añade el artículo 74 literal b) de la LAIP, que no se dará trámite a solicitudes de información, cuando ya esté disponible públicamente.

Al respecto se aclara que la información requerida en el **petitorio 1**, es información que se encuentra disponible en el portal de transparencia fiscal de este Ministerio, específicamente en el sumario de **composición económica de ingresos y gastos** del presupuesto general de la nación, que para el presente ejercicio puede consultarse y descargarse desde el siguiente vínculo:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYSUMARIO2019-20679.pdf>

De igual manera, los datos relativos a la Deuda Externa y al servicio de la deuda requeridos en el petitorio número 3, se le orienta a descargar el documento Perfil de la Deuda Pública, así como el presupuesto del Ministerio de Hacienda, apartado de deuda pública, documentos que pueden ser consultados y descargados desde los siguientes enlaces:

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/700-DGICP-IF-2019-21275.pdf>

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2019-20712.pdf>



II) En cuanto al **petitorio número 2** de su solicitud de información, se le orienta de conformidad al artículo 68 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que la información a ese nivel de detalle es competencia de los Ministerios de Educación y Salud, de conformidad a las responsabilidades que les establecen los artículo 11 y 19 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado (Ley AFI).

No obstante se hace del conocimiento de la solicitante que este Ministerio publica en el Portal de Transparencia Fiscal, los datos del Presupuesto General de la Nación, que incluyen los apartados correspondientes a las instituciones mencionadas, los que pueden ser consultados y descargados desde los siguientes vínculos:

Ramo de Educación

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2019-20722.pdf>

Ramo de Salud

<http://www.transparenciafiscal.gob.sv/downloads/pdf/LEYPRESU2019-20723.pdf>

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 y 86 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 62 inciso segundo, 68 y 74 literal b) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 49 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, artículos 82 y 89 inciso 3º Ley de Procedimientos Administrativos, 11 y 19 de la Ley AFI, así como lo establecido en el artículo 14 del Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificación de Solicituds de Acceso a la Información, esta Oficina **RESUELVE**:

I) ACLÁRESE a la solicitante:

- a. Que la información requerida en los petitorios 1 y 3 de su solicitud de información, ya se encuentran disponible públicamente en el Portal de Transparencia Fiscal, según los enlaces de internet arriba indicados.
- b. Que los datos específicos de gastos de capital contenidos en el presupuesto general del Estado del año 2019, destinados a construcción de Escuelas y Hospitales, es información competencia de los Ministerios de Salud y Educación, por lo que deberá ser solicitada en las Unidades de Acceso a la Información Pública de dichas instituciones.

II) NOTIFÍQUESE.


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.


MINISTERIO DE HACIENDA
ESTADO DE EL SALVADOR EN LA MARCA
OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
UAIP